

28 - 05 - 18 .

ENTRADA

**Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
para la Contratación de los Servicios de
Expedición de Sellos Electrónicos Cualificados
de Tiempo para Canal de Isabel II**

Nº Exp: 86/18 -

Madrid, mayo de 2018

Área Infraestructura Informática

Índice

| | |
|-----------------------------------------------|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. ALCANCE | 4 |
| 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | 5 |
| 3.1. Requisitos del servicio TSA | 5 |
| 3.2. Contacto principal para el soporte | 7 |

1. INTRODUCCIÓN

Canal de Isabel II, S.A. (CANAL en adelante) realiza facturación electrónica conforme a la especificación facturae 3.2. En esta especificación la factura electrónica se genera en formato XADES-XL que exige que la propia factura lleve un sellado de tiempo por una entidad certificadora, que dé fe del momento en qué se generó el documento.

CANAL desea contratar el servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo a un Prestador de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificado. Dicho Prestador de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificado deberá prestar un servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo basado en una Autoridad de Sellado de Tiempo (TSA - *Time Stamp Authority*) reconocida y encargada de la expedición de los sellos electrónicos cualificados de tiempo. El servicio de sellado de tiempo deberá prestarse a través de internet, mediante un canal seguro y solamente desde las IPs públicas de CANAL.

Conforme al artículo 30.2 de la Ley de Firma Electrónica, para que el documento disponga de toda la validez, el servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo debe ser prestado por un Prestador de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificado reconocido por la Administración de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) N° 910/2014 (eIDAS)

2. ALCANCE

El objetivo de esta contratación es disponer de un servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo prestado por un Prestador de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificado y basado en una Autoridad de Sellado de Tiempo (TSA - *Time Stamp Authority*) reconocida y encargada de la expedición de los sellos electrónicos cualificados de tiempo, durante un periodo de 4 años.

Actualmente el servicio de sellado se utiliza únicamente para la firma de facturas electrónicas, siendo la media diaria de facturas electrónicas 5.750 al día (cada factura lleva dos sellos, por lo que son 11.500 sellados al día).

Dado que es un contrato por cuatro años, CANAL tiene previsto durante la duración del contrato aumentar el uso del servicio de sellado. Por un lado, CANAL va a potenciar sus canales electrónicos de comunicación con los clientes, lo que incluye potenciar la factura electrónica. Adicionalmente está previsto incluir servicios electrónicos de firma de documentos, que a su vez podrían requerir el uso de sellos de tiempo.

Debido a esta previsión de crecimiento en uso del servicio de sellado durante los 4 años del contrato, el servicio debe permitir sellados ilimitados, con una capacidad requerida de hasta 6 sellados por segundo.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. Requisitos del servicio TSA

El servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo debe cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- La entidad debe ser un Prestador de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificado reconocido por la Administración de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) N° 910/2014 (eIDAS)
- Los servicios disponibles en la TSA serán, al menos, la solicitud de sellado de tiempo, la validación del sello de tiempo y la solicitud de resellado de tiempo.
- El servicio debe estar disponible en horario 24x7, la disponibilidad del servicio en el periodo medido de un mes debe ser de al menos el 99,85%. La interrupción del servicio no puede ser mayor a 5 horas continuadas.
- Para la firma de los sellos de tiempo solicitados, será necesaria la utilización de dispositivos seguros de creación de firmas y el almacenamiento de las claves criptográficas en dispositivos HSM y la posesión de una certificación EAL4 + ALC_FLR1 + AVA_VAN.5 o equivalente, para que sean conformes con los Artículos 24 y 27 de la Ley 59/2003.
- El acceso al servicio estará limitado a las IPs públicas fijas de CANAL
- El acceso a la plataforma podrá ser vía protocolo WS-Security con autenticación del cliente a través de un certificado con formato X.509, protocolo HTTPS y TCP/IP cifrado. El acceso HTTPS al servicio permitirá autenticación básica por usuario y contraseña
- El número total de sellados que se podrán realizar no estará limitado, se requiere una capacidad de concurrencia de 6 sellados por segundo.
- El servicio estará basado en los protocolos de sellado de tiempo especificados a continuación:
 - RCF 3161 – Internet X.509 PKI
 - IETF RFC 3628 Policy Requirements for Time-Stamping Authorities (TSAs).
 - ETSI TS 102 023 – Time stamp protocol
 - ESI Policy requirements for time-stamping authorities
 - XML Timestamping Profile of the 2 OASIS Digital Signature Services (DSS) ver. 1.0
 - ETSI TS 101 861 – Time stamping profile
- El servicio deberá estar en conformidad con las disposiciones legales que rigen la Firma Electrónica en la Comunidad Europea y en España, cumpliendo todos los requisitos técnicos y de seguridad exigidos para la prestación de estos servicios
- El servicio de sincronización de tiempos deberá usar obligatoriamente al ROA (Real Observatorio de la Armada) como fuente fiable de tiempo, dado que es el encargado del mantenimiento de la unidad básica de Tiempo (declarado como Patrón Nacional) en España, así como el mantenimiento y difusión oficial de la escala "Tiempo Universal Coordinado" (UTC (ROA)), considerada a todos los efectos

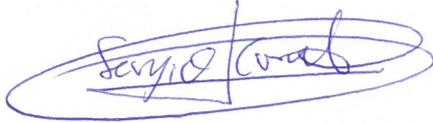
como la base de la hora legal en todo el territorio nacional (R. D. 23 octubre 1992, núm. 1308/1992). Para comunicar con el ROA, la TSA utilizará, al menos, dos métodos de sincronización distintos mediante servidor stratum-2 (por ejemplo, NTP y conexión GPS).

- Se debe disponer de un servicio de soporte, al menos en horario 8x5 de Lunes a Viernes, en el que poder reportar incidencias de uso en el servicio.
- El tiempo de respuesta para las incidencias de severidad 1 (imposibilidad de uso del servicio), será de menos de 5 horas.

3.2. Contacto principal para el soporte

Con la firma del contrato deberá formalizarse el acceso al servicio de soporte, quedando como contacto principal del servicio:

- Área de Infraestructura Informática
- sistemas.aplicaciones@canaldeisabelsegunda.es



Firma: Sergio Cruceta Gómez
AREA DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA



Firma: Ángel Rodríguez García
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS



Firma: Pablo Galán González
DIRECCIÓN RECURSOS

